



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 939/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Hernán Javier GÖTTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó las asignaturas Electrónica Aplicada I y Electrónica Aplicada II, sin tener aprobada su correlativa mediata Química General, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 939/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 939/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica Aplicada I y Electrónica Aplicada II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General, al alumno Hernán Javier GÖTTE, Legajo N° 01-25472-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 645/2003

UTN
MEL
Re

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento